

AUGUSTO HERNÁNDEZ CAMPOS

Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Titulado mediante la tesis universitaria: "*La mediación como factor para la paz permanente*", con calificación: sobresaliente.

Magíster en Derecho Internacional Económico, por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Su tesis de maestría fue: "*El principio de solución pacífica de controversias y su aplicación a conflictos internos*".

Doctor en Derecho y Ciencia Política, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Su tesis doctoral fue: "*La Corte Penal Internacional: Hacia una definición del crimen de agresión en el Estatuto de la Corte*", con calificación: sobresaliente y con recomendación de publicación.

Realizó estudios de post-grado en:

- *ESL and American Studies*. En la Escuela de Estudios Avanzados Internacionales Paul Nitze, de la Universidad Johns Hopkins (Washington, DC, USA).
- *Curso Liderazgo Democrático y relaciones político-civil-militares*, en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, de la Universidad Nacional de Defensa (Washington, DC, USA).

Actualmente, se desempeña como Director de la Escuela de Ciencia Política de la UNMSM y ejerce la docencia universitaria en el pre y post-grado, en distintas universidades del país.

Anteriormente, ha ejercido los siguientes cargos académico-universitarios:

- Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM.
- Miembro de la Comisión Permanente de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de San Marcos.
- Miembro de la Comisión de Reforma Curricular.
- Miembro de la Comisión ad hoc para Reglamentar el funcionamiento de los Talleres de Investigación.
- Miembro de la Comisión ad hoc para el Reglamento de Concurso de Jefe de Práctica.

El doctor Augusto Hernández Campos, ha participado en diversos eventos nacionales e internacionales y ha publicado textos universitarios y numerosos e importantes artículos académicos y periodísticos sobre asuntos de derecho internacional y materias de interés nacional.

Además de su membresía en la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, integra, también, la *American Society of International Law* y el *Royal Institute of International Affairs-Chatham House*. Asimismo, ha formado parte de la Comisión Consultiva de Derecho Internacional Público y la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.